ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 213
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA CEDER EL USO Y ARRENDAMIENTO DEL PARQUE DEL TRICENTENARIO Y UN SOLAR MUNICIPAL LOCALIZADO EN EL BARRIO MACHUELO (COLINDANTE A LAS VEREDAS DEL LABRADOR) EL 15 DE FEBRERO DE 2004 A LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LUIS A. FERRE (Q.E.P.D.); Y PARA OTROS FINES"

>>>>>*****<<<<<

POR CUANTO: El 26 de enero de 2004, el Dr. Alejandro Román Presidente del Comité Municipal del Partido Nuevo Progresista solicitó al Municipio Autónomo de Ponce permiso para utilizar las facilidades del Parque del Tricentenario asi como el predio de terreno al lado del Residencial Gándara para conmemorar el centenario del Hon. Luis A. Ferré (Q.E.P.D.);

POR CUANTO: La actividad propuesta esta pautada para comenzar a las 9:00 a.m. del dia 15 de febrero de 2004 en la Calle Cristina frente al busto de Don Luis A. Ferré y tiene como propósito el conmemorar la vida y obra de este ilustre de la Ciudad Señorial. La actividad propuesta no tiene como propósito hacer campaña politica ni favorecer a candidato alguno;

POR CUANTO: El Parque del Tricentenario es un bien de dominio público mientras que el solar es un bien patrimonial. El articulo 9.001 de la Ley de Municipios Autónomos establece respeto a los bienes patrimoniales que "su venta, permuta, arrendamiento y gravamen sólo podrá efectuarse previa aprobación de la Legislatura mediante Ordenanza o Resolución al efecto, excepto en los casos que otra cosa se disponga en esta Ley".

POR CUANTO: El uso del predio de terreno colindante al Residencial Gándara como área de estacionamiento sería beneficioso en aras de mantener el orden, proteger la seguridad de los asistentes, y afectar lo menos posible el flujo de vehículos por el sector;

POR CUANTO: El solar propuesto por el solicitante como estacionamiento se adquirió mediante compraventa el 1ro de diciembre de 1995. Actualmente la cesión de este predio no está regulada por reglamento;

POR CUANTO: El artículo 9.005 de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que toda permuta, gravamen, arrendamiento, venta o cesión de propiedad municipal deberá ser aprobada por la Legislatura, mediante ordenanza o resolución al efecto;

POR CUANTO: El artículo 9.014 de la susodicha Ley establece que el Municipio no puede ceder o donar su propiedad a entidades partidistas;

POR CUANTO: Tras considerar el uso propuesto y tiempo por el cual se solicita el solar se establece un cánon de arrendamiento de $100 Dólares;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar el uso del Parque del Tricentenario el 15 de febrero de 2004 para conmemorar el centenario de Don Luis A. Ferré (Q.E.P.D.). Así mismo se autoriza el arrendamiento del terreno localizado entre el Residencial Gándara y las Veredas del Labrador a los organizadores del evento para que sea utilizado como estacionamiento por los asistentes a la actividad. Los organizadores pagarán un cánon de $100 Dólares además de cumplir con todos los requisitos establecidos por la Oficina de Permisos para actividades especiales temporeras. Los peticionarios se comprometen a asegurar el predio e incluir al Municipio Autónomo de Ponce como asegurado adicional en el seguro de responsabilidad publica correspondiente. Los solicitantes también se comprometen a suministrar guardias de seguridad, inodoros portátiles, servicios de emergencias médicas, y servicio de limpieza.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma de la Alcaldesa.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Cultura y Turismo, a la Oficina de Permisos del Municipio Autónomo de Ponce, y a la Comisión Estatal de Elecciones.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2004.

DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA INTERINA

DCS/egs
Revisado por: BGV

RES 213 CEDER EL USO DEL PARQUE TRICENTENARIO AL COMITÉ DEL PARTIDO NUEVO PROGRESISTA PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DEL DON LUIS A. FERRE 11FEB04.RSB

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm.213 Serie de 2003-2004,*** Proyecto de Administración, **Resolución**, **"PARA CEDER EL USO Y ARRENDAMIENTO DEL PARQUE DEL TRICENTENARIO Y UN SOLAR MUNICIPAL LOCALIZADO EN EL BARRIO MACHUELO (COLINDANTE A LAS VEREDAS DEL LABRADOR) EL 15 DE FEBRERO DE 2004 A LOS ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LUIS A. FERRE (Q.E.P.D.); Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la **Continuación** ***Sesión Ordinaria del día miércoles, 11 de febrero de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. María C. Martínez
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el dia ***miércoles, 11 de febrero de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa Interina el dia ***jueves, 12 de febrero de 2004***, y ésta la firmó el dia ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Continuación de Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy dia ***viernes, 13 de febrero de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL